



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO REGIONAL N°033-2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 23 ABR 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril del año 2013; VISTO Y DEBATIDO el Informe N° 01-2013-GR.CAJ.CR/CI-GYM, de la Comisión Investigadora multipartidaria encargada de investigar a los funcionarios y/o servidores públicos de la Unidad de Programas Regionales - PROREGION y de la sede del Gobierno Regional Cajamarca, sobre presuntas irregularidades respecto a los procesos de licitación de diferentes obras; con el voto mayoritario del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 11° prescribe que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. En su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39°, prescribe que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca probado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”; **en el artículo 21° inciso 2) prescribe, que las Comisiones Investigadoras están Encargadas del estudio, la investigación y el dictamen de los asuntos puestos en su conocimiento, sustentan su accionar en la facultad fiscalizadora que le es inherente al Consejo Regional**, el artículo 55° literal e) prescribe que, si el informe es aprobado, se tramita de acuerdo a Ley;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2012-GR.CAJ-CR, de fecha 05 de octubre del 2012 se conforma la Comisión Investigadora multipartidaria encargada de investigar a los funcionarios y/o servidores públicos de la Unidad de Programas Regionales - PROREGION y de la sede del Gobierno Regional Cajamarca, sobre presuntas irregularidades respecto a los procesos de licitación de diferentes obras, la misma que está integrada por los Consejeros Regionales Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, Prof. Juan Barreda Soto y José Homero Medina Marín; respectivamente, representantes de las provincias de Hualgayoc, Chota, Santa Cruz, y San Marcos, correspondientemente;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 117-2012-GR.CAJ-CR, de fecha 06 de diciembre del 2012 se proroga el plazo de la Comisión Investigadora multipartidaria encargada de investigar a los funcionarios y/o servidores públicos de la Unidad de Programas Regionales - PROREGION y de la sede del Gobierno Regional Cajamarca, sobre presuntas irregularidades respecto a los procesos de licitación de diferentes obras, a fin de presentar el informe en cuarenta días hábiles;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril del 2013, el Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, Presidente de la Comisión Investigadora multipartidaria encargada de investigar a los funcionarios y/o servidores públicos de la Unidad de Programas Regionales - PROREGION y de la sede del Gobierno Regional Cajamarca, sobre presuntas irregularidades respecto a los procesos de licitación de diferentes obras, sustentó el informe final;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO:** APROBAR el Informe remitido por la Comisión Investigadora multipartidaria encargada de investigar a los funcionarios y/o servidores públicos de la Unidad de Programas Regionales - PROREGION y de la sede del Gobierno Regional Cajamarca, sobre presuntas irregularidades respecto a los procesos de licitación de diferentes obras, conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2012-GR.CAJ-CR.
- SEGUNDO:** REMITIR el informe aprobado en el artículo anterior, al Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, a la Oficina de Control Interno, a fin de que adopten las medidas correspondientes de acuerdo a Ley.
- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Eimer Manuel Florián Cedón
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional